



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO**

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**

**N° 011-2024**

*Tacna, 26 de marzo del 2024*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO**

**POR CUANTO:**

**VISTOS:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad del Centro Poblado, Boca del Río de fecha 25 de marzo de 2024, el Oficio N° 132-2024-OGACyGD/MPT, de fecha 22 de marzo 2024, remite acuerdo de Concejo N° 021-2024, el Memorando N° 36-2024-GM/MCP.BR de fecha 22 de marzo 2024, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 125-2024-OAJ/ MCP-BR de fecha 25 de marzo 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades–Ley N.º 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° numeral 20. establece como atribución del Concejo Municipal Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Entiéndase por liberalidad la "Afectación en uso" donde una entidad entrega a título gratuito la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20 de la misma norma, establece que es atribución del Alcalde Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Oficio N°132-2024-OGACyGD / MPT, de fecha 22.03.2024, emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; remite Acuerdo de Concejo N°021-2024, que aprueba la afectación en uso de un vehículo camión recolector, tipo compactador de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tacna

Que, mediante Informe N° 125-2024-OAJ/ MCP-BR de fecha 25 de marzo 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, recomienda aceptar el apoyo por parte de la Municipalidad Provincial de Tacna con el bien camión Recolector tipo Compactador.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO

Que, mediante Memorando N° 036-2024-GM/MCCP.BR, la Gerencia Municipal solicita opinión Legal respecto a la afectación en uso de un vehículo destinado para la recolección de basura en el Centro Poblado Boca del Río esto en mérito a que se llevó a cabo la suscripción del Acta de Entrega-Recepción del día 22 de marzo del 2024 por la entrega de una ( 1 ) unidad vehicular en calidad de afectación en uso por parte de la MPT, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río por el plazo de un ( 1 ) año en virtud al Acuerdo de Concejo N° 021-2024-MPT de fecha 19 de marzo del 2024 y cuyas características de la unidad vehicular se detallaran a continuación:

Código patrimonial	Descripción	Marca	Modelo	Serie/Medidas	Color
67820950-0016	Camión (otros) Recolector Tipo Compactador	Volkswagen	17.210	Carrocería: 9BWCK82T55R505814 N° Motor: 30788211	Blanco

Estando a la facultad otorgada al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 con el voto por unanimidad de los señores regidores asistente a la sesión extraordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la aceptación de la Afectación en uso efectuada por la Municipalidad Provincial de Tacna de una unidad vehicular "Camión Recolector Compactador marca Volkswagen, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río **SOBRE EL BIEN CONSIGNADO EN EL ACUERDO DE CONCEJO N°021-2024-MPT y el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION de fecha 22.03.2024 DE VEHICULO CAMION RECOLECTOR DE CODIGO PATRIMONIAL 67820950-0016, CONSISTENTE EN UN VEHICULO USADO, Camión Recolector Tipo: Compactador Marca: Volkswagen, Modelo: 17.210 Carrocería: Carrocería: 9BWCK82T55R505814 N° Motor: 30788211 COLOR BLANCO PLACA EGN-873/XO-7987. AÑO 2004, SI CTA.CON LLAVE DE CONTACTO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**ARTICULO TERCERO:** Disponer la publicación en la página web de la institución

#### REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RIO  
SR. JUAN MAMANI HUAYNA  
ALCALDE